

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

BOGOTA D.C., Quince (15) de Octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 110013110013**20200040800**

Por reunir los requisitos de ley se dispone :

PRIMERO: ADMITASE la presente demanda de **IMPUGNACION INVESTIGACION DE PATERNIDAD** instaurada por **ANGIE PAOLA RAMIREZ RODRIGUEZ** en calidad de representante legal del menor **SIMON WARI YANCE RAMIREZ**, en contra de **JOSE YANCE BAUTISTA** (respecto a la impugnación) y **ALBEIRO FABIAN MELO** (respecto a la investigación)

SEGUNDO:A la presente demanda dese el tramite previsto en la sección primera, procesos declarativos TITULO I, capitulo I, articulo 368 y SS, del CGP.

TERCERO: Como quiera que la parte actora remitió la demanda y sus anexos al correo electrónico de los demandados puesto en conocimiento del Despacho tal como obra constancia en los anexos; se solicita al abogado remita el auto admisorio de la demanda de igual manera a sus correos electrónicos aportando las constancias del caso con acuse de recibido o la prueba que fue abierto el correo para efecto de contabilizar el termino dispuesto Art. 6º del Decreto 806 del 2020.

Se corre traslado a los demandados por el término legal de VEINTE (20) días.

CUARTO: Se reconoce el interés que le asiste al Defensor de Familia **JORGE ARDILA SILVA** en el asunto de la referencia.

QUINTO: Se ordena notificar a la Defensora de Familia adscrita a este Despacho Judicial para que continúe velando por los intereses del menor.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0111

HOY: 16 de Octubre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA